

Guayaquil, 25 de Marzo del 2017

**INFORME DE COMISARIO  
A LOS ACCIONISTAS DE GRANSOCIA S.A.**

*De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, regulaciones Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe de Comisario, publicado en el registro oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para la cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el artículo 238 de la Ley de compañías.*

*He revisado el Balance General de la empresa GRANSOCIA S.A., al 31 de Diciembre del 2015, las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio y en el Estado de Pérdidas y Ganancias, podemos apreciar que si ha tenido movimiento durante el presente año 2016, según los Ingresos y Gastos Operacionales.*

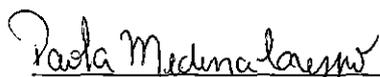
*Mi examen se efectuó de acuerdo a las nuevas normas internacionales de información financiera NIIF, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentren libres de errores importantes.*

*La revisión incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados financieros.*

*Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.*

*Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidos en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.*

*Atentamente,*



**ING. PAOLA KATHERINE MEDINA CRESPO.**  
**C.I. 0918907650**